



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS UOC N°: 09/2024

Nivel de Entidad:	13 - Poder Judicial	Fecha de Emisión:	05/11/2024
Entidad:	04 - Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP):	1253 - UOC Consejo de la Magistratura		
ID del Llamado:	443.454	Tipo de Procedimiento:	LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del Llamado: LMCN N° 09/2024 "ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS"

Proveedor:	SDA PARAGUAY S. A	RUC:	80017709-6
------------	-------------------	------	------------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Actualización de Licencia DevExpress	Unidad	Usa	1	13.650.000	13.650.000.-
2	Actualización de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Endpoint	Unidad	Inglaterra	200	210.848	42.169.600.-
3	Actualización de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Server	Unidad	Inglaterra	12	460.328	5.523.936.-
4	Renovación de Licencias APPLE DEVELOPER	Unidad	Usa	1	1.100.000	1.100.000.-
5	Adquisición de Licencia Microsoft Windows Server STD	Unidad	Usa	4	9.200.000	36.800.000.-
6	Adquisición de Licencia Microsoft SQL Server STD	Unidad	Usa	1	8.600.000	8.600.000.-

TOTAL 107.843.536.

Son guaraníes: CIENTO SIETE MILLONES OCHOCHIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS.

Vigencia de la Orden de Compra Desde: desde el día siguiente al de la remisión de la presente. Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 05(CINCO) días hábiles, desde el día siguiente al de la remisión de la presente al proveedor.

Lugar de Entrega: Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N° 1597 esq. Blas Garay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Jovino Pérez, director de Tic del Consejo de la Magistratura.

Federico M. Frone Anilla V. Presidente SDA Paraguay S.A.

Gerardo Bobadilla Presidente Consejo de la Magistratura

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inc. a) del Decreto N° 2264/24 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la SECCIÓN V "INFRACCIONES Y SANCIONES" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

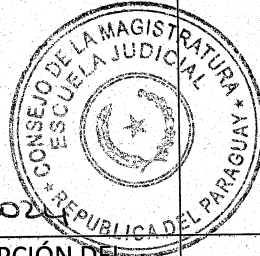
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Pry.	Obj.	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	02	253	30	1	99	1.100.000.-
2024	1	001	00	02	579	30	1	99	106.743.536.-
Total:									107.843.536.-

Federico M. Moranilla V.
 Presidente
 SDA Paraguay S.A.



05-11-2024

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL
 PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gerardo Bobadilla Hizaola
 Presidente
 Consejo de la Magistratura